



RESOLUCIÓN No. 0079 27 ENE 2020

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2020

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los numerales 1 y 5 del artículo 29 de la Ley 99 de la 1993, el artículo 2.2.1.1.4.145 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 45 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 921 de 2004, establece en el artículo 23 "que la adquisición de bienes que necesitan los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización, requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto General de la Nación, se modificará cuando las apropiaciones que lo respaldan sean modificadas".

Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en los siguientes artículos establece:

"Artículo 2.2.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones".

"Artículo 2.2.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran".

"Artículo 2.2.1.1.4.3. Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

Página 1 de 3

"Ambiente para la Paz"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Franklin Alberto Pazos Renza	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Paula Andrea Polo Ceron	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	



RESOLUCIÓN No. 0079 27 ENE 2020

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2020

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazona

“Artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente”.

“La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Que CORPOAMAZONIA de acuerdo a las normas mencionada, debe contar con una herramienta administrativa de planificación para proyectar de manera clara, objetiva y transparente la adquisición de bienes y servicios para su normal funcionamiento en el periodo fiscal 2020.

Que, para el cumplimiento de los considerandos anteriores, se cuenta con el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, para la Sede Central y Direcciones Territoriales de Amazonas, Caquetá y Putumayo, para ejecutarse en la vigencia fiscal de 2020.

Que hacen parte integral de esta resolución los documentos del acuerdo del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA No. 010 de diciembre 12 de 2019, por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de CORPOAMAZONIA y se adoptan los recursos contemplados en el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2020, y la Resolución No. 2092 de diciembre 30 de 2019, por la cual se liquida el Presupuesto de CORPOAMAZONIA, para la vigencia fiscal 2020, aprobado mediante acuerdo 010 del 12 de diciembre de 2019.

Que el valor inicial del Plan de Anual de Adquisiciones, asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$ 16,849,785,302.00)**, Moneda Corriente, distribuidos por gastos de funcionamiento más inversión, así:

ÍTEMS	DETALLE	VALOR
1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2,295,337,558
2	INVERSIÓN	\$ 14,554,447,744
TOTAL		\$ 16,849,785,302

Que el Plan Anual de Adquisiciones debidamente consolidado, se formula teniendo en cuenta el presupuesto inicial de CORPOAMAZONIA y, por lo tanto, está sujeto a

Página 2 de 3

“Ambiente para la Paz”

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOIA (PUTUMAYO)

TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56

Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95

E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Franklin Alberto Pazos Renza	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Paula Andrea Polo Ceron	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	



RESOLUCIÓN No. 0079 27 ENE 2020

Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia 2020

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazona

modificaciones de acuerdo a la asignación de recursos presupuestales que se presenten en el transcurso de la vigencia fiscal 2020.

Que el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Por lo anteriormente expuesto, el Director General,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de CORPOAMAZONIA, para la vigencia fiscal 2020, por un valor inicial de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$16,849,785,302.00)**, Moneda Corriente, conforme al documento anexo a la presente resolución.

Artículo 2º. Las recomendaciones al Director General para ajustes, modificaciones y evaluaciones del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, estará a cargo del Comité Asesor Central para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de CORPOAMAZONIA.

Artículo 3º. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios, en la página Institucional de CORPOAMAZONIA y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

Artículo 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

27 ENE 2020

LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

Página 3 de 3

"Ambiente para la Paz"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Franklin Alberto Pazos Renza	Cargo	Técnico Administrativo Recursos Físicos	Firma	
Revisó parte técnica	Paula Andrea Polo Ceron	Cargo	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Firma	
Revisó parte DG	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor Dirección General	Firma	